



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1369

SANTA FE, 12 DIC. 2022

VISTO:

El expediente N° 00401-0320059-4 del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: "**CONSTRUCCIÓN 2 AULAS Y GALERÍA - ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA N° 448 – ALVEAR 2189 – VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO**"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Infraestructura del Ministerio de Educación procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Planimetrias, (fs. 02/38);

Que atento a ello a f. 44 vta. la Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas ordenó a la DiPAI la confección del Pliego Licitatorio correspondiente;

Que a fojas 45/130 se agrega Pliego que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones (PCByC), Planillas FR, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP), Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Plan de Trabajo, Curva de Inversiones y Planillas de Coeficiente K, etc.

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 18.766.202,72 a valores oficiales al mes de febrero de 2022, estableciéndose un plazo de ejecución de 90 (noventa) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la sección 100 – ARQUITECTURA del Registro de Licitadores del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria de \$ 56.298.608,16 y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 18.766.202,72;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos (MISPyH) ha tomado intervención a foja 154 informando que en planillas de foja 112 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial \$ 18.766.202,72 a febrero de 2022, obrante a fs. 113/114;

Que el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto del contrato, el cual deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas Nº 5188;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia (foja 152);

Que la Dirección General de Administración a través de su Coordinación Contable (foja 163) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio conforme instrucciones de la superioridad a f. 161 \$ 1.000.000,00 - según modificación presupuestaria tramitada por expte. Nº 01901-0007148-1 mediante PCP SIPAF Nº 3509/22 - (foja 162) debidamente autorizado por parte de la Secretaría de



**Provincia de Santa Fe**  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Hacienda del Ministerio de Economía a f. 163 vta., informando además que la obra de referencia ha sido contemplada en el Proyecto de Presupuesto 2023 (16-05-546) por la suma de \$ 20.000.000;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 34.199/22 (fojas 158/159), la Subdirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión (fojas 155/157) y la Dirección General de Administración (foja 163), no teniendo objeciones que formular;

PQR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCIÓN 2 AULAS Y GALERÍA - ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA N° 448 – ALVEAR 2189 – VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ - DEPARTAMENTO ROSARIO**", sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 18.766.202,72 (PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOS CON 72/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**ARTICULO 3º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 09 de enero de 2023, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:30 horas en la ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ORIENTADA Nº 448 sita en calle Alvear 2189 – Villa Gobernador Gálvez – Dpto Rosario.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 1.000.000 (PESOS UN MILLÓN), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 66 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 05 – Obra 355 – Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-84-351 – Finalidad 3 – Función 42 - Fte. Fto. 111 y el resto será contemplado en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

P  
sm

C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE